



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo de 1994

Número 56

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

V I S T O para dictar resolución en el expediente-número 6/93 de restitución de mitad de parcela, ubicada en el ejido del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán Estado de México, promovido por ANTONIA TORALES BALDERAS en contra de MARGARITA TORALES BALDERAS; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, presentado el doce del mismo mes y año, la C. ANTONIA TORALES BALDERAS, demandó de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, la restitución consistente en la libre disposición a título de propietaria, posesionaria, usufructuaria, beneficiaria o cesionaria de la mitad de la parcela ejidal o unidad de dotación

 Tomo CIVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo de 1994 | No. 56

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

 SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número
 10 del poblado denominado: Buenavista, municipio de Tultitlán, Méx.

 AVISOS JUDICIALES: 1262, 1265, 1264, 1270, 133-A1, 884, 142-A1,
 144-A1, 885, 1072, 1074, 1092, 1138, 1141, 1127, 1234, 188-A1,
 1213, 1207, 1232, 1139, 798, 892, 1048, 1046, 211-A1, 1075,
 90L 143-A1, 1136 y 1142.

 AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1225, 1220,
 1125, 1131, 1124, 1133, 1233, 194-A1, 195-A1, 1208, 1209, 1216
 y 1317.

(Viene de la primera página)

denominada o conocida como "Sin nombre o Cerca del Pozo", ubicada en el ejido del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México; todos los frutos y accesiones legales que correspondan a esta mitad de la unidad de dotación que se demanda; la conminación a la señora MARGARITA TORALES BALDERAS para que en lo futuro se abstenga de molestarla con actos tendientes a perturbar o despojarla de la mitad de la precitada parcela y en el pago de gastos y costas que le ocasione con motivo de la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que es originaria y vecina del ejido del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sesenta y cuatro años de vecindad e hija legítima de los ejidatarios ya finados CLEOFAS TORALES Y JULIA BALDERAS MORENO, ambos con derechos ejidales reconocidos y trasmitidos a sus hijos de los cuales uno de ellos es la actora; 2.- Que dentro del ejido de referencia se encuentra ubicada la parcela conocida como "Sin nombre o Cerca del pozo", cuya titular original con derechos ejidales reconocidos lo fue su difunta madre JULIA BALDERAS MORENO y su extinto padre CLEOFAS TORALES, quedando sus derechos registrados bajo el número del certificado 234228, constante dicha parcela con las siguientes superficies,

medidas y colindancias: Ubicación, la parcela en cuestión se encuentra en el paraje conocido como Las Bombas de Agua; denominación, conocida como Cerca del pozo o sin nombre, colindando actualmente con el asentamiento urbano irregular la libertad, constando de una superficie de 10,556.50 metros cuadrados y colindando al norte en 240.00 metros con TRINIDAD OCAÑA; al sur en 251.00 metros con EDUARDO ROJAS; al oriente en 43.00 metros con camino vecinal y al poniente con 44.00 metros con calle Hermenegildo Galeana; 3.- Que al fallecer su padre, señor CLEOFAS TORALES, entró en posesión de dicha parcela como primera sucesora la C. JULIA BALDERAS MORENO ya extinta y que, en el año de mil novecientos sesenta y seis y durante el tiempo en que su madre disfrutó de la parcela hasta su fallecimiento ocurrido en mil novecientos ochenta y cinco, para los correspondientes ciclos agrícolas, la parcela la venía sembrando conjuntamente a medias con su madre; 4.- Que antes de la muerte de su madre, ésta expresó su voluntad para conceder los derechos hereditarios sobre sus propiedades y posesiones, incluida la parcela motivo de la controversia, como lo constata con la copia certificada el expediente 818/91, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora JULIA BALDERAS MORENO 5.- Que al fallecimiento de su madre, con el mismo certificado de derechos agrarios número 234228, la actora y la demandada verbalmente y por acuerdo mutuo siguieron cultivando dicha parcela a medias, identificando el lado oriente para la actora y el lado poniente para la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, convenio verbal que posteriormen

te elaboraron por escrito en dos juegos, el original en poder de ésta última y la copia al carbón en poder de la actora, ante la presencia de los testigos señores BRAULIO GODINEZ MONTES Y AMADO RODRIGUEZ REA, celebrado en los primeros días del mes de marzo, para iniciar los trabajos del ciclo agrícola correspondiente al año mil novecientos noventa - mil novecientos noventa y uno, con lo cual acordaron ambas sucesoras distribuir la parcela a la mitad, otorgándole la señora MARGARITA TORALES BALDERAS en calidad de cedente la mitad de la unidad de dotación, con las superficies, colindancias y orientaciones que se dejan ver en dicho documento y 6.- Que es el caso que al iniciarse el ciclo agrícola correspondiente al año 1991-1992, la señora MARGARITA TORALES BALDERAS se negó a que la actora cultivara la mitad de la parcela, argumentando que no tenía ningún derecho sobre la misma y que ella era la única que podía disfrutar la tierra así como de sus accesorios. (fojas 1 a 14)

SEGUNDO.- Por acuerdo del nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite la demanda intentada por la C. ANTONIA TORALES BALDERAS y por admitidas las pruebas que ofreció; ordenándose emplazar a la C. MARGARITA TORALES BALDERAS así como a los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Buenavista, señalándose como fecha para la verificación de la audiencia de Ley el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, habiéndose hecho los emplazamientos el treinta de abril y el once de mayo de mil novecientos noventa y tres, en términos de Ley, como consta en autos a fojas 16 a 25.

TERCERO.- Con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, se dió inicio a la audiencia de Ley, con la comparecencia de las partes así como de los CC. AMADO RODRIGUEZ REA y NORBERTO CALZADA PACHECO, presidente y secretario del comisariado ejidal e HIGINIO OCAÑA AREAS, presidente del consejo de vigilancia del poblado de referencia, audiencia en la que la parte demandada en escrito de la misma fecha dió contestación a la demanda en los siguientes términos: Por lo que toca al capítulo de prestaciones a que hace referencia la actora, expone lo siguiente: Que es improcedente la primera prestación, puesto que la actora no tiene ningún derecho y, como consecuencia ninguna acción para demandar esta prestación; en cuanto a la segunda prestación es improcedente también, toda vez que ya ha sido un caso juzgado por la Comisión Agraria Mixta, en razón a que esta autoridad resolvió con anterioridad sobre el mismo conflicto que hoy plantea la actora; en cuanto a la prestación tres, es improcedente, encontrándose en contradicción con la primera, pues es ilógico solicitar una restitución del inmueble del que según la actora tiene en usufructo, al que se refiere como la mitad de la parcela, sin precisar a que mitad se refiere y, por cuanto a la cuarta prestación, consistente en el pago de gastos y costas, es a ella a quien se debe de condenar de conformidad con la conducta procesal que observe dicha actora, ya que como puede verse está actuando con notoria temeridad. En cuanto al capítulo de hechos da contestación en los términos siguientes: 1.- Este hecho por no ser propio ni lo afirma ni lo niega y por

lo que respecta a que es hija de los señores CLEOFAS TORALES Y JULIA BALDERAS MORENO, es cierto, pero lo que no resulta ser verdad es el hecho de que la señora JULIA-BALDERAS MORENO haya sido ejidataria reconocida en vida, ya que fue nombrada sucesora por su padre CLEOFAS TORALES, quien efectivamente fue ejidatario con el certificado de derechos agrarios número 234228, a mayor abundamiento su madre fue privada de sus derechos agrarios sucesorios por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el diecinueve de noviembre del mismo año; 2.- Que es totalmente falso lo que plantea la actora, reiterando que el titular de derechos agrarios reconocido a través de su certificado agrario lo fue su padre, señor CLEOFAS TORALES y que su señora madre JULIA BALDERAS MORENO, solo fue sucesora de su padre y que como ya lo dijo sus derechos agrarios de sucesión le fueron privados por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, habiendosele adjudicado los derechos agrarios sobre la misma a dicha demandada y expedido el certificado número 3450574; 3.- Este hecho como los anteriores está falsamente planteado por la actora, ya que la realidad fue que la señora JULIA BALDERAS MORENO abandonó el cultivo de su parcela y por tal motivo en la Investigación de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, se solicitó la iniciación del juicio privativo de derechos

agrarios y sucesorios de los titulares de abandonaron su parcela, incurriendo en la causal prevista en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria;

4.- Que su señora madre otorgó testamento, es un hecho que por no ser propio ni lo niega ni lo afirma, preguntándose al respecto ¿cómo puede alegarse una disposición testamentaria sobre de un inmueble del que la señora JULIA BALDERAS MORENO no tuvo ninguna definición legal sino que por el contrario fue privada de este derecho agrario de sucesión?;

5.- Este hecho es falso, ya que la realidad es que la señora JULIA BALDERAS MORENO jamás tuvo número de certificado de derechos agrarios, pues solamente fue sucesora de los derechos agrarios de su padre señor CLEOFAS TORALES, habiendosele privado de tales derechos sucesorios como lo expuso anteriormente. Por otra parte jamás a acordado verbalmente ni por escrito con la actora en cultivar la tierra a medias, pues hasta la fecha ella es quien la a cultivado en su totalidad, con ayuda de personas que ha tenido la necesidad de contratar para tal efecto, y jamás le a firmado a la actora convenio alguno; que en el acta de inspección ocular practicada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, consta su oposición a que se dividiera la parcela en litigio y en donde la señora ANTONIA TORALES BALDERAS manifiesta, "que fue voluntad de la anterior titular que se dividiera la parcela en dos partes"; por otra parte la actora dirigió un oficio al Jefe de la Promotoría número doce, en donde dice que exhibe una fotocopia del convenio celebrado con la demandada, en el que se dió por concluído el conflicto por la

hoy demandada existió algún convenio, en relación con la repartición de la parcela en cuestión y que la señora ANTONIA TORALES BALDERAS es viuda del que fuera en vida ejidatario, señor ROSENDO OCAÑA PACHECO, del que es primera sucesora, gozando de la parcela de su difunto esposo y ejerciendo sus derechos como ejidataria en las asambleas que se convocan por las autoridades internas del ejido, toda vez que está en posesión de dos hectáreas y media de riego de que consta dicha parcela (fojas 26 a 37).

CUARTO.- Por escrito de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres la C. MARGARITA TORALES BALDERAS ofreció como pruebas las siguientes: a).- La documental pública, consistente en la copia certificada del certificado de derechos agrarios, expedido a nombre de su difunto padre CLEOFAS TORALES GODINEZ, con número 234228; b).- La prueba documental pública, consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, para acreditar que su difunta madre fue privada de sus derechos agrarios sucesorios por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete; c).- La documental pública, consistente en la copia certificada de su certificado de derechos agrarios número 3450574, que la acredita como titular de la parcela en conflicto; d).- Copias certificadas por el Promotor Agrario de la Promotoría número doce, en Cuautitlán de Romero Rubio de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, respecto a

la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal en el poblado de Buenavista, de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, para acreditar la demandada que a tenido la posesión de la parcela en litigio desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro; e).- La documental pública, consistente en el testamento público exhibido por la actora en este juicio; f).- La testimonial a cargo de los CC. PAULO GUTIERREZ OCAÑA, EDUARDO ROJAS PACHECO, NATALIO CALZADA MONTES DE OCA Y ROSENDO OCAÑA ALDANA; g).- La confesional a cargo de la C. ANTONIA TORALES BALDERAS; h).- La documental pública, consistente en la fotocopia del acta de Inspección Ocular de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa; i).- La documental pública, consistente en la copia certificada del escrito dirigido al Jefe de la Promotoría Agraria número doce, en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y dos, j).- La documental pública, consistente en copia certificada por el Notario Público número siete, en Tlalnepantla, Estado de México de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y tres, de la constancia expedida por el Jefe de la Promotoría Agraria en Cuautitlán de Romero Rubio, México; k).- La documental pública, consistente en copia certificada por notario de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y tres, del acta de inspección levantada por la Promotora de Organización y Desarrollo Agrario, comisionada mediante oficio número 158/89, por el Jefe de la Promotoría número doce; l).- La documental pública, consistente en la Gaceta del Gobierno

del Estado de México, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y m).- La pericial grafoscópica, que atendiendo a lo establecido por el artículo 187 de la Ley Agraria, si este Tribunal lo considera necesario, para mejor proveér se gire oficio al Procurador de Justicia en el Estado de México, para que designe un perito en grafoscopia, a fin de que dictamine si la firma que aparece en el convenio exhibido por la actora y sin fecha, corresponde a su rúbrica (fojas 38 a 111).

QUINTO.- Por escrito de fecha t r e c e de mayo de mil novecientos noventa y tres, presentado el dieciocho del mismo mes y año, la C. ANTONIA TORALES BALDERAS ofreció como pruebas de su parte las siguientes: 1.- La confesional a cargo de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS; 2.- La documental pública, consistente en las copias certificadas del juicio sucesorio testamentario a bienes de la extinta JULIA BALDERAS MORENO, registrado bajo el número 818/91 y radicado ante el Juzgado Segundo Civil de Cautitlán, Estado de México; 3.- La documental privada, consistente en el contrato de convenio celebrado entre la oferente y la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, en el que convienen en dividirse en dos partes comunes por parte iguales la parcela en controversia, el cual se celebró ante la presencia de los testigos BRAULIO GODINEZ MONTES Y AMADO RODRIGUEZ REA; 4.- La documental privada, consistente en el recibo de pago de contribuciones de la parcela ejidal materia de la controversia, expedido a nombre de la oferente el treinta de noviembre de mil

novecientos noventa, por el tesorero del comisariado ejidal del poblado de referencia; 5.- La testimonial a cargo de los CC. BRAULIO GODINEZ MONTES y AMADO RODRIGUEZ REA; 6.- La testimonial a cargo de los CC. AMALIA TORALES BALDERAS, REYES FLORES Y YOLANDA BAUTISTA TORALES; 7.- La pericial, designando para tal efecto al C. Perito ENRIQUE CAÑADA CARDENAS, la cual versará sobre los siguientes puntos: a).- Que determine el perito si la firma que aparece en el documento de cesión de derechos que es objetado por la parte demandada, corresponde a las características y rasgos de las firmas que acostumbra usar la demandada en todos sus asuntos públicos y privados; b).- Que determine si la firma que aparece en el documento objetado en el lugar que corresponde al nombre de MARGARITA TORALES BALDERAS, tienen y proceden de un mismo origen gráfico, comparandolas con las demás firmas que la citada persona acostumbra usar en sus asuntos públicos y privados y c).- Que indique el perito si la firma que se contiene en el documento objetado, con el nombre de MARGARITA TORALES BALDERAS corresponden al mismo puño y letra con las firmas que acostumbra usar esta persona en sus asuntos públicos y privados; 8.- La inspección judicial y 9.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana (fojas 112 a 115).

SEXTO.- Con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres se continuó con la audiencia de Ley, en la que el Tribunal exhortó a las partes a llegar a una composición amigable, sin haberse logrado tal objetivo; la demandada objetó la prueba documental

ofrecida por la actora, consistente en el convenio que manifestó haber celebrado con la parte actora, en cuanto al contenido y firma del citado convenio, toda vez que no establece la fecha en que supuestamente fue firmado ni las medidas y colindancias de la parte de parcela que pretende la actora en este juicio; asimismo se tuvo como perito de la actora al C. ENRIQUE CAÑADA CARDENAS y de la demandada la C. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, para que emitieran su peritaje en relación con la autenticidad o falsedad de la firma de la demandada que aparece en el precitado convenio (fojas 117 a 119).

En escrito de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres la C. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, perito designado por la demandada, emitió su dictamen en grafoscopia, llegando a la conclusion de que la firma cuestionada y objetada por la parte demandada, que se encuentra en el convenio glosado a fojas 013, como de "la poseedora", MARGARITA TORALES BALDERAS, no fue elaborada por dicha persona (fojas 121 a 124). Por su parte el C. ENRIQUE CAÑADA CARDENAS, perito que fue nombrado por la parte actora, en escrito de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y tres, presentado el cuatro del mismo mes y año, formuló su dictamen en grafoscopia, legando a la conclusión única de que la firma que se encuentra estampada en el documento cuestionado (cesión de derechos), si fue ejecutada del puño y letra de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS (fojas 126 a 143).

SEPTIMO.- Con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres se prosiguió con la audiencia de Ley, en la que se dió cuenta al C. Magistrado de los peritajes ofrecidos por las partes, acordando el Tribunal tenerlos por desahogados, teniendo asimismo por ofrecidas y admitidas las pruebas de la actora, con excepción de la inspección judicial, respecto de la cual se desistió en su perjuicio, ordenandose girar oficio al Delegado Agrario en el Estado para que remitiera copia certificada del acta de inspección ocular de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, la cual exhibió la demandada en fotocopia; acordándose tambien tener por ofrecidas y admitidas las pruebas de la demandada (fojas 150 a 154). En audiencia del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres comparecieron los peritos designados por las partes, quienes hicieron objeciones al dictamen emitido por cada uno de ellos, sin que hubiesen llegado a la formulación de un dictamen en el que coincidieran ambas partes, motivo por el cual la parte actora solicitó se hiciera el nombramiento de un perito tercero en discordia; y en audiencia del ocho de julio del mismo año, el Tribunal acordó solicitar a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República la designación de un perito que fungiera en el presente juicio como tercero en discordia. Procediendose asimismo al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora a cargo de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS y de la confesional ofrecida por la demandada a cargo de la C. ANTONIA TORALES BALDERAS, en audiencia del 8 de julio de 1993.

En oficio número 6330-5930 del tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, el Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, informó al C. Magistrado de este Tribunal haber nombrado como perito en materia de grafoscopia al C. HORACIO ALCAZAR MONTERO (foja 177). En la audiencia del diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a petición del perito tercero en discordia, la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, ante la presencia judicial de este Tribunal estampo de su puño y letra un mínimo de veinte firmas que serían base de cotejo (fojas 180 a 182). Mediante oficio número 7999 de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y tres el C. Perito HORACIO ALCAZAR MONTERO rindió su dictamen, que concluye en los términos siguientes: "Unica.- No corresponde al puño y letra de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, la firma que se cuestiona y que aparece suscribiendo, cesión de derechos sin fecha convenio que obra a fojas 13 de autos, mismo que diera motivo a la emisión del presente dictamen". (foja 200 a 204).

OCTAVO.- En audiencia del once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con la comparecencia de las partes, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la demandada, a cargo de los CC. EDUARDO ROJAS PACHECO, PABLO GUTIERREZ OCAÑA Y NATALIO CALZADA MONTES DE OCA (fojas 232 a 237); y en audiencia del nueve de febrero del año en curso se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la actora a cargo de los CC. AMADO RODRIGUEZ REA, BRAULIO GODINEZ MONTES, REYES FLORES MONTES Y AMALIA

TORALES BALDERAS; y posteriormente en audiencia del diecisiete de febrero del presente año, ambas partes presentaron por escrito sus respectivos alegatos (fojas 239 a 262).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente, 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La demandada en el presente juicio fue debida y legalmente emplazada para comparecer a juicio, como se advierte de la notificación personal de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y tres que obra en autos a foja 18 del expediente que nos ocupa.

TERCERO.- La actora ANTONIA TORALES BALDERAS, demanda esencialmente de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, la restitución de la mitad de la parcela conocida como "Parcela sin nombre o Cerca del Pozo", que se ubica en el paraje

denominado Las Bombas de Agua, del ejido del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, de la que anteriormente fue titular su finado padre CLEOFAS TORALES, con el certificado de derechos agrarios número 234228, en el cual figuró como sucesora preferente su madre JULIA BALDERAS MORENO, ya extinta también, y actualmente como titular de la parcela en cuestión la demandada con el certificado de derechos agrarios número 3450574, basando su pretensión en un contrato convenio de cesión de derechos, sin fecha, que manifiesta haber celebrado con la demandada, en el que se acordó que ésta le cedería a la actora la mitad de la citada parcela.

CUARTO.- La demandada, MARGARITA TORALES BALDERAS en la contestación que dió a la demanda, manifiesta que es improcedente lo que pretende la actora por no tener ningún derecho y consecuentemente ninguna acción para demandar, en razón de que ella jamás acordó ni firmó convenio alguno con la actora, para cederle la mitad de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3450574, de la que es titular, además de haber sido resuelto el conflicto que ahora se plantea por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el veintiocho de diciembre del mismo año, dictada en el expediente número 67/974-3 de privación de derechos agrarios, en el que la ahora actora desde entonces ya reclamaba la mitad de la parcela en conflicto, argumentando en dicho juicio

la existencia de un convenio verbal con la demandada, en el sentido de cederle la mitad de la parcela, por estar trabajando dicha superficie; y que el citado Cuerpo Colegiado basandose en una inspección ocular de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, en que se comprobó que la titular estaba trabajando su parcela, así como en lo acordado por la Asamblea General de Ejidatarios de la misma fecha, resolvió confirmar y seguirle respetando a la C. MARGARITA TORALES BALDERAS los derechos agrarios amparados con el citado certificado, considerando que la señora ANTONIA TORALES BALDERAS no le asistía ningún derecho, por no haber comprobado con ningún medio de prueba tener el derecho a la posesión de la superficie que reclamaba.

QUINTO.- La C. ANTONIA TORALES BALDERAS, partes actora en este juicio, con las pruebas que aportó no acredita que la mitad de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3450574 le haya sido cedida por la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, titular de la misma, por contrato convenio de cesión de derechos sin firma, celebrado entre ambas partes, ya que del análisis y valoración de las pruebas que exhibió se llegó a tal resultado, toda vez que con la confesional a cargo de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, no le favorecen en cuanto a sus pretenciones, en razón de que la absolvente en las contestaciones que dió a las posiciones que le fueron articuladas en la audiencia del ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, en nada le perjudican; con la documental pública, consistente en la copia certificada del testamento otorgado por la señora JULIA BALDERAS

MORENO, madre de la actora y demandada, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el C. LIC. FRANCISCO JAVIER OLVERA SEDANO, Notario Público número uno en Cuautitlán, México, no acredita sus pretensiones, ya que si bien es cierto que en dicho testamento la señora JULIA BALDERAS MORENO dispuso que sus bienes, dentro de los que menciona la parcela en conflicto, se repartieran por partes iguales entre sus hijas, ANTONIA, MARGARITA, AMALIA Y LUCINA, las dos primeras, partes en conflicto, también es cierto que dicha persona dispuso de un derecho que como sucesora preferente de su esposo el C. CLEOFAS TORALES, ya no tenía, en virtud de que con anterioridad, ésto es, por resolución de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, dictada por la Comisión Agraria Mixta, se privó de sus derechos agrarios al señor CLEOFAS TORALES, amparados con el certificado número 234228, así como de los derechos sucesorios a la señora JULIA BALDERAS MORENO, adjudicándolos a favor de la hoy demandada señora MARGARITA TORALES BALDERAS; con la documental privada, consistente en el recibo de pago de contribuciones de la parcela en litigio, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa, expedido por el tesorero del Comisariado Ejidal del poblado Buenavista, no acredita el derecho a la restitución de la mitad de parcela que solicita, además de no ser idónea para acreditar tal derecho; con la documental privada, consistente en el contrato convenio de cesión de derechos, sin fecha, celebrado entre la actora y la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, parte demandada, en el cual se dice que ésta conviene en cederle a la señora ANTONIA TORALES BALDERAS

la mitad de la parcela de la que es titular, con dicha prueba no acredita su pretensión toda vez que como quedó demostrado con la prueba pericial que más adelante se analizará, la firma que se cuestiona por la señora MARGARITA TORALES BALDERAS del citado documento, no corresponde a su puño y letra, pues si bien es cierto que el peritaje del perito nombrado por la actora le fue favorable, al concluir que la firma cuestionada si era de su puño y letra de MARGARITA TORALES BALDERAS, así como favorable a la demandada el peritaje del perito designado por ella, quien concluyó que no era firma de la demandada el que calzaba el contrato convenio de cesión de derechos; sin embargo es determinante el dictamen del C. HORACIO ALCAZAR MONTERO, señalado como perito tercero en discordia quien llegó a la conclusión de que la firma que se cuestiona, no es del puño y letra de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS; ahora bien aún cuando la actora hubiera acreditado la autenticidad de la firma de la demandada en el convenio, sin embargo como se desprende de la propia confesional de la actora, dicho convenio, que carece de fecha, se celebró en el mes de marzo, correspondiente al ciclo agrícola 1990-1991, época en que se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria y, de conformidad con lo que disponen los artículos 1º y 75 del citado ordenamiento legal, el acto de cesión de derechos resultaría inexistente, por haberse realizado en contravención a éste último dispositivo; con la testimonial a cargo de los CC. AMADO RODRIGUEZ REA, BRAULIO GODINEZ MONTES, REYES FLORES MONTES Y AMALIA TORALES BALDERAS, no acredita la actora el derecho a la restitución de la mitad de parcela que reclama,

toda vez que los dos primeros testigos en sus declaraciones que rindieron en la audiencia del nueve de febrero del año en curso, en cuanto al fondo de los hechos planteados, manifestaron haber sido testigos en el contrato convenio de cesión de derechos que su presentante dice haber celebrado con la demandada, sin embargo carece de credibilidad su testimonio en cuanto al hecho de que ambas partes se lo llevaron a sus domicilios y lo firmaron, ignorando la fecha en que lo hicieron y el contenido del mismo, de lo que se infiere la falsedad con que declararon, en razón de que tal aceveración se desvirtua, como ya se dijo anteriormente con los dictámenes periciales en grafoscopia relativos a la firma de la demandada que calza el convenio, ya que en cuanto al dictamen del perito nombrado por la demandada, la C. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, en su dictamen del dos de junio de mil novecientos noventa y tres, concluye que la firma de la demandada que calza el convenio de referencia, no corresponde a su puño y letra, lo cual quedó corroborado con el diverso dictamen del C. HORARIO ALCAZAR MONTERO, perito tercero en discordia, quien concluyó su dictamen en el mismo sentido; ahora bien en cuanto al tercero y cuarto testigo, sus declaraciones carecen de credibilidad, en virtud de que en sus generales que dieron en la citada audiencia, manifestaron ser cuñado y hermana, respectivamente de la señora ANTONIA TORALES BALDERAS, de lo que se infiere la parcialidad de sus testimonios en favor de su presentante por el parentezco existente con ésta; con la pericial a cargo del perito ENRIQUE CAÑADA CARDENAS, la actora en principio alega que la firma que calza el convenio

da en el convenio de cesión de derechos si fue ejecutada del puño y letra de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, por haber llegado a tal conclusión el citado perito en su dictamen del tres de junio de mil novecientos noventa y tres, sin embargo tal conclusión queda desvirtuada con los diversos dictámenes de los CC. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, perito nombrado por la demandada y HORACIO ALCAZAR MONTERO, perito tercero en discordia, de fecha veintidos de octubre del mismo año, quienes concluyeron en sus respectivos dictámenes que la firma cuestionada y objetada por la señora MARGARITA TORALES BALDERAS no es de su puño y letra, asimismo se desvirtua la pericial de la actora con la prueba documental pública exhibida por la demandada, que será objeto de análisis y valoración más adelante, consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, en la que se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciseis de noviembre del mismo año relativa al expediente número 67/974-3, de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en la que el citado Cuerpo Colegiado resolvió confirmar y respetar los derechos agrarios de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, amparados con el certificado número 3450574, por haberlo así decidido la Asamblea General de Ejidatarios al haberse comprobado con la inspección ocular de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa que dicha parcela estaba debidamente trabajada por su titular, no obstante la inconformidad de la señora ANTONIA TORALES BALDERAS, quien desde entonces ya venía

esgrimiendo el argumento de que existía un convenio verbal con la titular para que ésta le cediera la mitad de la parcela en litigio; y en cuanto a la prueba de inspección ocular de ésta se desistió la actora en su perjuicio en la audiencia del cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.

SEXTO.- Del análisis y valoración de las pruebas aportadas por la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, parte demandada en el presente juicio, se llega al conocimiento de que con las mismas probó sus excepciones y defensas, acreditando que a la actora no le asiste ningún derecho para reclamar la mitad de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3450574, del que es titular la demandada; ya que con la documental pública, consistente en la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 234228, expedido a favor de su padre el señor CLEOFAS TORALES, acredita el antecedente de la unidad de dotación materia de la controversia, de la que hoy es titular la demandada, por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el diecinueve de noviembre del mismo año, la cual privó de sus derechos agrarios al titular y a la sucesora preferente, ésto es a su señora madre que figuraba como tal, señora JULIA BALDERAS MORENO, adjudicando los derechos a favor de MARGARITA TORALES BALDERAS, por lo que se le dá valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 129, 130 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación

con los artículos 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 150 de la Ley Agraria en vigor; a la documental pública, consistente en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se le otorga valor probatorio de conformidad con los artículos mencionados anteriormente, toda vez que con la misma acredita que por resolución de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta antes mencionada, la Comisión Agraria Mixta privó de sus derechos agrarios y sucesorios al C. CLEOFAS TORALES, titular del certificado número 234228, así como a la sucesora preferente JULIA BALDERAS MORENO, adjudicando los mismos a favor de la hoy demandada; con la documental pública, consistente en el certificado de derechos agrarios número 3450547, prueba que en cumplimiento a la resolución del veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el diecinueve de noviembre del mismo año, se expidió el citado certificado que la acredita como ejidataria del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México; con las copias certificadas, expedidas por el Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México, LIC. HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, la oferente acredita que desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro ha tenido la posesión de la parcela en conflicto, tan es así que dió lugar a que en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se solicitara la iniciación del juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios del titular del certificado número 234228, que

concluyó con la resolución del veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, que privó al titular del citado certificado de sus derechos agrarios adjudicándolos a la hoy demandada; a la documental pública, consistente en el testamento público que exhibió la actora en este juicio, el cual hace suyo la demandada, en virtud de haberse analizado en el considerando que antecede, ya no se hace valoración de la misma; a la testimonial a cargo de los CC. EDUARDO ROJAS PACHECO, PABLO GUTIERREZ OCAÑA, NATALIO CALZADA MONTES DE OCA y ROSENDO OCAÑA ALDANA, en relación con los tres primeros se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 165, 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que éstos fueron contestes y uniformes en sus declaraciones que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la audiencia del once de enero del año en curso, ya que de las mismas se desprende: Que conocen a las partes en conflicto, la parcela en controversia, medidas, colindancias y a quien tiene la posesión de dicha parcela, ésto es, la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, quien es la que la cultiva con la siembra de maíz y de frijol desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, y en cuanto al último testigo, la oferente en la misma audiencia se desistió de su testimonio en su perjuicio; a la confesional a cargo de la C. ANTONIA TORALES BALDERAS, se le concede valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 95, 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que en las contestaciones que dió la absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la audiencia del ocho de

julio de mil novecientos noventa y tres, reconoce que la titular y poseedora de la parcela en conflicto lo es la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, y aún cuando en las contestaciones que dió a otras posiciones que se le formularon, manifiesta, en relación con el convenio de cesión de derechos, que no recabó la firma de los testigos que fungieron como tales en el mismo, ésto se desvirtúa, como ya se expuso anteriormente con los dictámenes de los peritos OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA Y HORACIO ALCAZAR MONTERO, de fechas dos de junio y veintidos de octubre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente, quienes coincidieron en sus dictámenes al concluir que la firma de la cedente que calza el citado convenio no corresponde al puño y letra de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS; a la documental pública consistente en la inspección ocular del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, no se le analiza por tratarse de una simple fotocopia; a la documental pública, consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma acredita que por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa, publicada en la fecha de la citada gaceta, dictada en el expediente número 67/974-3, el referido Cuerpo Colegiado resolvió confirmar y respetar los derechos agrarios a la señora MARGARITA TORALES BALDERAS relativos a la parcela amparada con el certificado número

peritos OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, nombrada por la demandada y HORACIO ALCAZAR MONTERO, nombrado tercero en discordia, se le da valor probatorio de conformidad con lo preceptuado por los artículo 143 a 148, 154 y 211 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria, toda vez que con el dictamen que el primero rindió con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, acredita que la firma que calza el contrato convenio de cesión de derechos, sin fecha, supuestamente celebrado entre la C. MARGARITA TORALES BALDERAS como poseedora y la C. ANTONIA TORALES BALDERAS, como adjudicataria, no corresponde a la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, por no ser de su puño y letra la firma que se cuestiona y que aparece suscribiendo, al haber concluido en este sentido su dictamen la citada profesionista; lo cual se vino a corroborar plenamente con el dictamen del veintidos de octubre de mil novecientos noventa y tres formulado por el C. HORACIO ALCAZAR MONTERO, perito tercero en discordia, quien llegó a la misma conclusión.

SEPTIMO.- En consecuencia, de los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, este Tribunal a llegado a la conclusión de que la parte actora, señora ANTONIA TORALES BALDERAS no acreditó su acción intentada en el presente juicio, en virtud de que no demostró con las pruebas aportadas que la mitad de parcela que reclama le sea restituida, le haya sido cedida mediante un contrato convenio de cesión de derechos sin fecha y, consecuentemente improcedente tal pretención así como las demás que reclama; y por su parte la C.

MARGARITA TORALES BALDERAS, parte demandada, sí probó fehacientemente sus defensas y excepciones que opuso en su escrito de contestación de demanda con las pruebas que aportó, con las cuales acreditó que a la actora no le asiste ningún derecho a la mitad de su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3450574, por lo que se le absuelve de la acción restitutoria y demás prestaciones que se le reclaman.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no probó su acción y la demandada si justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia, resulta improcedente la demanda de restitución de mitad de parcela promovida por la C. ANTONIA TORALES BALDERAS en contra de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS.

SEGUNDO.- Se absuelve a la demandada MARGARITA TORALES BALDERAS de la acción restitutoria de parcela ejidal, ejercitada en su contra, así como de las demás prestaciones reclamadas.

TERCERO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.


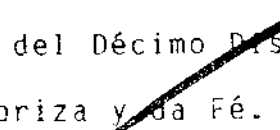
CUARTO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución para su conocimiento.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fé.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 744/92, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de DANIEL REYNOSO ARIZMENDI Y/O MARIA GUADALUPE GARCIA DE REYNOSO, juicio ejecutivo mercantil, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor, se señalar las 12.00 horas del día 7 de abril del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de dos fracciones de terreno de temporal uno ubicado en domicilio conocido en Tezcalpa Guerrero, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 96.00 m con camino real, al sur: 96.00 m con cerca de piedra, al oriente: 661.00 m con Dionicio Valois M., y al poniente: 641.00 m con Daniel Reynoso Arizmendi, inmueble que presenta construcción de comederos y bebederos para ganado y corral, techado para becerros de block de concreto aligerado y concreto armado con cubierta de lámina de asbesto con una superficie de terreno de: 6.30 hectáreas y una superficie de construcción de: 155.00 m². Inmueble que fue valuado en la cantidad de: N\$ 87,700.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y el segundo inmueble ubicado en domicilio conocido La Concepción en Pilcaya Guerrero, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 134.00 m con Daniel Reynoso Arizmendi, al sur: 156.00 m con Barranca Grande, al oriente: 115.00 m con Habacuc Reynoso Arizmendi, y al poniente: 132.00 m con Antonio Bustos Millán, presentando una construcción para comederos y bebederos para ganado de block de concreto aligerado y concreto armado con una superficie de construcción de: 105.00 m², y una superficie de terreno de: 1.80 00 hectáreas siendo valuado en la cantidad de: N\$ 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces dentro de 9 días debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como también en la tabla de avisos o puerta del juzgado civil competente del distrito judicial de Taxco Guerrero de Alarcón, debiéndose girar para tal efecto atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano juez civil competente de ese distrito judicial para que en caso de encontrarlo ajustado conforme a derecho y en auxilio de las labores de este juzgado se fije la copia indicado en los términos mencionados, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 124,900.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), para ambos inmuebles debiéndose convocar postores y citese acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

1262.—18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 659/92, promovido por el LIC. ANGEL BENJAMIN VIEYRA VEYRA en contra de JUANA GONZALEZ GONZALEZ e HIPOLITO GONZALEZ, respecto de un vehículo de carga de tres toneladas marca Dodge, color vino combinado con color crema o amarillento, placas de circulación LC-8068, modelo 1972, del Estado de México, señalándose las trece horas del día treinta del presente mes de marzo para que tenga lugar la primera almoneda de remate. Sirviéndose de base para el remate la cantidad de doce mil nuevos pesos. Citese a acreedores y convóquese postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de éste H. juzgado. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1265.—18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

TIANGUISTENCO, MEXICO

EDICTO

En los autos del expediente número 42/93, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA LANDA HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO IBARRA S., el C. Juez señaló las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1.—Estéreo marca Packar-Bell, serie 155716, color negro, con radio AM-FM, toca cintas 2.—Televisor marca Philips, de 20 pulgadas de cineescopio a color, serie número 7350136, con trece botones para su control. 3.—Video casetera, marca Sansung digital, VHS, para control remoto. 4.—Televisor marca General, modelo 240, de 5 pulgadas de cineescopio. 5.—Televisor marca Philco, sin poder observar ninguna otra característica, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades: 1.—N\$ 220.00 (doscientos veinte nuevos pesos). 2.—N\$ 330.00 (trescientos treinta nuevos pesos). 3.—N\$ 215.00 (doscientos quince nuevos pesos). 4.—N\$ 55.00 (cincuenta y cinco nuevos pesos). 5.—N\$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos), respectivamente, precio de avalúo; que se efectuará en forma pública en este juzgado convocándose postores para que se presenten.

Publíquese por tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en los estrados de éste H. juzgado. Se expide en Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, P.D. Eva Hernández Anzastiga.—Rúbrica.

1264.—18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

En los autos del expediente número 1255/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO MARTINEZ TREJO Y OTROS, como endosatarios en procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR AVILA DIAZ Y ARCADIA DIAZ OLVERA, el C. Juez señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda respecto del automóvil tipo Cavalier Chevrolet, dos puertas, modelo 1991, serie núm. 3G5JC14N4MS120213, placas de circulación 586-ERX del distrito Federal, color blanco, con llanta extra, extinguidor, herramienta, con tres tapones únicamente en las llantas, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintidos mil nuevos pesos y que fue valuado por los peritos, así mismo se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la entidad, y se fije un aviso en los estrados de este juzgado. Dado a las once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1270.—18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

Juzgado Tercero Civil Tlalnepantla, México, BARDOMIANO ROA OROZCO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 3017/91-1, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado Cañada de Onofre Tlaxala de Fabela México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 460.00 m con barranca, al sur: en 460.00 m con ejido de San Juan Texcalhuacán, al oriente: en 60.00 m con Panteón Municipal, al poniente: en 60.00 m con barranca.

Para su publicación por tres veces en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta Ciudad, con intervalos de diez días.—Tlalnepantla, Méx., 9 de diciembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

133-A1—22 febrero, 9 y 23 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

GUDINO DE JUAREZ MARIA GUADALUPE, en el expediente marcado con el número 1295/93, que se tramita ante éste H. juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la calle 1 número 50, lote 1, Fracción B manzana B de la colonia El Sol en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.52 m con lote 1 fracción C; al sur: 12.48 m con lote 1 fracción A; al oriente: en 14.22 m con calle 1; al poniente: 14.74 m con calle 7; con una superficie total de 151.89 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se les harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. juzgado, quedan en la Secretaría de éste H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 884.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, LEJNDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, EN SU CARACTER DE HEREDEROS DEL AUTOR DE DICHA SUCESION, JESUS VALDE ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUNOZ ANAYA.

MAGDALENA ESPINOZA RAMOS, en el expediente número 1409/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 21 manzana 183, colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 12 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 142-A1.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

EDUARDO ALEJANDRO COBANERA VARGAS Y MARIA FLOR SANCHEZ GUTIERREZ

En el expediente marcado con el número 1641/93, relativo al juicio de Ordinario Civil promovido por Pedro Juárez López y Martha Vargas de J. en contra de María F. Sánchez Gutiérrez y Eduardo Alejandro Cobanera, la ciudadana juez segundo de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Méx., ha ordenado emplazar por edictos a los demandados, C. EDUARDO ALEJANDRO COBANERA VARGAS Y MARIA FLOR SANCHEZ GUTIERREZ, reclamándoseles las siguientes prestaciones: A).—La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada, de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva respecto de lote 10, manzana 20, a (Romano), distrito habitacional H-32, colonia Ensueños Cuautitlán Izcalli, con una superficie de: 105.00 m², casa habitación marcada con el número 38 de la calle de Venus de la colonia de Ensueños de Cuautitlán Izcalli, B).—La cancelación de la partida registral a nombre de los señores Eduardo Alejandro Cobanera Vargas y María Flor Sánchez Gutiérrez, respecto de la casa antes citada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados apartir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.—Se expide a los 17 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordáz Barranco.—Rúbrica.

144-A1.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

GRACIELA GUDINO PAEZ, en el expediente número 1835/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del inmueble ubicado en calle 1, número 54, lote 1, fracción "D" manzana "B", de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 4.05 m con avenida 6; al sur: 7.22 m con lote 1, fracción "C"; al oriente: 25.04 m con calle 1; al poniente: 25.30 m con avenida 7, con una superficie de: 141.70 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 11 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 885.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. BLANCA OLGA TAPIA FLORES

En el juzgado segundo de lo familiar de Texcoco, México, los señores BLANCA ESTELA FLORES CHAVEZ, ADRIAN, JUAN, DAVID Y MARISOL de apellidos GAONA FLORES, denuncian juicio sucesorio intestamentario a bienes de ADRIAN GAONA SOLORIO, denuncia que se admitió en la vía y forma promovida y por el presente edicto, se le hace saber a usted BLANCA OLGA TAPIA FLORES, la radicación de dicho juicio, para que en el término de treinta días contados del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, se apersona al juicio de referencia a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de la localidad.—Se expide el presente en Texcoco, México, a 4 de marzo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Gafindo Ornelas.—Rúbrica.

1072.—10, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3146/992, promovido por el Licenciado DANTE EDGAR NÚÑEZ BASTIDA en contra de CARLOS SALINAS MOLINA, el ciudadano juez señaló las doce treinta horas del cuatro de abril próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Santo Domingo, perteneciente al distrito de Ixtlahuaca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 75.00 m con Vicente Bernardino; al sur: 76.00 m con Francisco Salinas; al oriente: 87.00 m con Alberto Cruz; al poniente: 92.00 m con Máxima Ventura, con superficie aproximada de 7700.57 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de quinientos veintidós mil quinientos nuevos pesos, convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días—Toluca, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 1138.—14, 17 y 23 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

MARIO RENE GARCIA VILLANUEVA, en el expediente marcado con el número 119/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 57 de la manzana 46 de la colonia Bosques de Amigu de esta Ciudad, que mide y lida; al norte: 20.00 m con lote 56, al sur: 20.00 m con lote 58; al oriente: 10.00 m con primer retorno de Bosques de Islandia, al poniente: 10.00 m con lote 63 y 64, con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 185 quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carroón Castro.—Rúbrica. 1074.—10, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El Ciudadano LUIS AGUIRRE GONZALEZ, en el expediente número 329/91, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de VALENTE GONZALEZ GUTIERREZ, a efecto de dar cumplimiento al artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y toda vez que el denunciante de la presente intestamentaria es pariente colateral dentro del cuarto grado de luter de la herencia se deben fijar los edictos en los sitios públicos del lugar del juicio, del origen y del fallecimiento del finado, siendo el origen del finado la ciudad de Ures Sonora y de fallecimiento de mismo la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, anunciándose su muerte sin testar, el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mayor derecho para que comparezcan a este juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, edicto que deberá publicarse por una sola vez en los sitios públicos de referencia. Así también deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de cualquier período comercial dentro del mismo Estado de México.—Doy fe.—Se expide en la ciudad de Toluca, México, a once de marzo de mil novecientos noventa y dos.—C. Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Reyna Contreras.—Rúbrica. 1092.—11 y 23 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Que en el expediente número 1064/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ AS-TORGA, apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGRO-INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GENARO MENDEZ MARTINEZ, PORFIRO GENARO MENDEZ, FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ y RAFAEL GENARO MENDEZ MARTINEZ, el C. juez señala las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado sobre la carretera que va a Temascalcingo, México a 1 Km. de el puente de la autopista de cuota que va a Morelia Michoacán, en el poblado de Santiago Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, México, con una superficie de 1672.00 m².

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso de este juzgado y del H. juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta mil ochocientos veinticinco nuevos pesos (56/100 M.N.). Toluca, México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 1141.—14, 17 y 23 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HUMBERTO RESENDIZ FIGUEROA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Un terreno ubicado en la calle Emilio Rabaza S/N, de Zopiloteo Norte, de esta Ciudad de Toluca de Lerdo, México, teniendo una superficie de 120.00 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 6.00 m y colinda con terreno de José Angeles; al sur: 6.00 m y colinda con la calle de Emilio Rabaza; al poniente: 20.00 m y colinda con la calle sin nombre; al oriente: 20.00 m y colinda con Jesús Villagrán. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto de lo civil de el distrito judicial de Toluca, México, a los 9 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loatza Yañez.—Rúbrica. 1127.—14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 384/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de RAUL EUSEBIO SANCHEZ CALOCA Y/O CONCEPCION CALOCA SORIA, el C. Juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 18 de abril de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública del siguiente bien inmueble ubicado en la calle de Blanco número 12, colonia Izcalli, en Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con Esperanza S. de Mejía; al sur: 10.00 m con tres líneas, con el andador blanco; al oriente: 9.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con lote 5; con una superficie total de: 83.40 m².

Deléñase publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, Méx., sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$ 148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100) en las dos terceras partes que cubran dicha cantidad.—Convóquense postores, por el término de Ley.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 14 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Ileana Chavelas Valencia. Rúbrica.

1284.—17, 23 y 28 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARTHA ESTELA GOMEZ LUNA y JORGE ANDRADE GOMEZ, promueven ante este juzgado, bajo el expediente 179/94-2 diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, respecto del lote de terreno de calidad de riego, denominado Balsa, ubicado en Santa Ana Jilotzingo, México, con una superficie de 3,100.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.00 m con camino público; al sur: 91.00 m con Apolonia Rosas; al oriente: 40.00 m con camino público; y al poniente: 54.00 m con Faustino Gómez. Por auto del 8 de febrero de 1994, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este tribunal, a deducir en términos de ley, fijándose un ejemplar de esta solicitud en el prelio objeto de estas diligencias, se expide a las veintitres días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Carlos Hernández Ortiz. Rúbrica. 188-A1. 17, 23 y 28 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Que en el expediente número 240/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. CARLOS A. VALENZUELA PILGRAM, en contra de LUIS RUIZ SARABIA y VICTOR HUGO RUIZ JARAMILLO, el C. juez señala las once horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado el cual tiene una superficie de aproximada de 145.98 m², y se encuentra ubicado en calle de Juan Nepomuceno Mirafuentes sin número, en la cabecera del municipio de Zarazapan, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: norte: 14.10 m colinda con Ernesto Ruiz Sánchez; al sur: 4.00 m colinda con señor Marcelino

Pedraza Jaramillo; al oriente: 16.95 m colinda con Marcelino Pedraza Jaramillo; al poniente: 15.30 m con calle de Juan Nepomuceno Mirafuentes. Inscrito bajo el asiento número 486-1047, volumen XXXVI, del libro I, sección I, de fecha siete de diciembre de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de cien mil nuevos pesos 00/100 M.N., convoquese postores.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y fijense en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, Toluca, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 1213.—17, 23 y 28 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Expediente número 529/93, la C. CLEOPATRA BARRERA VEGA, promoviendo ante este juzgado diligencias de información ad perpetuum para acreditar que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva que sea convertida en propiedad sobre el inmueble ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 123 en este municipio de Jilotepec, México y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19 m con la Av. Vicente Guerrero; al sur: en 14 m con propiedad de la señora Francisca Sánchez; al oriente: en línea recta en 22.80 m y con una línea perpendicular con una línea de norte a sur de 10.80 m con propiedad del señor J. Encarnación García; al poniente: en 32.80 m con la calle de Josefa Ortiz de Domínguez (antes Leona Vicario) y dicho terreno tiene una superficie aproximada de 617.50 metros cuadrados.

Se expiden estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo y para que se publiquen por 3 veces de 3 en 3 días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta región.—Doy fe.—Jilotepec, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1267. 17, 23 y 28 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 997/92, promovido por MARTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en contra de HECTOR QUIJANO CORTES Y SILVESTRE QUIJANO NAVA, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las 12.00 horas del día 20 de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote 11, manzana 32, colonia Las Águilas con número oficial en calle 3 número 127 de esta Ciudad, inscrito bajo el asiento 816, Volumen 101, libro primero, sección primera de fecha 31 de mayo de 1980, que mide y linda; al norte: 17.20 m con lote 10, al sur: 17.20 m con lote 12, al oriente: en: 8.00 m con lote 23 y 24 y al poniente en: 8.00 m con calle y con una superficie de: 137.00 m². Sirve como precio base la cantidad de: \$ 135,450.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado para su publicación por tres veces dentro de nueve días sin que medien menos de nueve días entre la última publicación del último edicto y la fecha señalada para la almoneda en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta del juzgado a los 15 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1232.—17, 23 y 28 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Expediente Núm. 380/94.

LUCERO ORIHUELA ALAMILLA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera S/N, barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 33.90 m y colinda con propiedad de Guillermo Salvador Amateo, al sur: 34.40 m y colinda con propiedad de la señora María de los Angeles Padilla N., al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al poniente: 7.17 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

Expediente Núm. 381/94.

SALVADOR AMATECO GUILLERMO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno llamado de común repartimiento ubicado en la calle de Hera sin número barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 33.40 m y colinda con propiedad de María de Los Angeles Padilla Navarro, al sur: 33.90 m y colinda con propiedad de Lucero Orihuela Alamilla, al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al poniente: 7.47 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

Expediente Núm. 382/94.

ANTONIO EGUIZA USCANGA Y OTRA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera, sin número, barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepotzotlán Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.00 m y colinda con propiedad de Carlos Rubén Estrada Brito, al sur: 26.50 m colinda con propiedad de Verónica Rubicelia Zuppa F. de Espino, al oriente: 7.50 m con calle de La Hera de: 8.00 m de ancho, al poniente: 8.40 m y colinda con propiedad particular (bardado). Con una superficie de DOSCIENTOS TRES PUNTO CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

En el expediente marcado con el número 378/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES PADILLA NAVARRO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de La Hera, sin número, barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.90 m y colinda con propiedad de Elena Serrano Zapata, al sur: 33.90 m y colinda con propiedad de Guillermo Salvador Amateco, al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al poniente: 7.47 m y colinda con propiedad privada. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoselos saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Cuautitlán, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

En el expediente marcado con el número 379/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES PADILLA, respecto del bien inmueble consistente en un predio urbano de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera, sin número, barrio de San Martín, Tepotzotlán, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 34.40 m y colinda con propiedad de la señorita Lucero Orihuela Alamilla, al sur: 34.90 m y colinda con propiedad de la señora Sonia Contreras González; al oriente: 7.40 m y colinda con camino vecinal, al poniente: 7.47 m y colinda con propiedad privada con una superficie total aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoselos saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Cuautitlán, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

En el expediente marcado con el número 377/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MARIA ELENA SERRANO ZAPATA, respecto del bien inmueble consistente en un predio urbano de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera sin número, barrio de San Martín perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.90 m y colinda con propiedad de Lucero Orihuela Alamilla, al sur: 31.40 m y colinda con propiedad de la señora María Elena Serrano Zapata, al oriente: 7.40 m y colinda con calle vecinal, al poniente: 7.56 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISIETE PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoselos saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este H. juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Cuautitlán, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

FILEMON TORRES SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación en el expediente número 817/91, respecto del inmueble denominado El Zapote, ubicado en Avenida las Torres sin número, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.60 m con Jesús García; al sur: 25.60 m con Andador y con Renato Cedillo; al oriente: 12.80 m con Ignacio Cedillo; al poniente: 12.80 m con Guadalupe Rodríguez, con una superficie de 327.68 metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación, por tres veces en intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—C. Primer Secretario **Lic. José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica.

798.—21 febrero, 8 y 23 marzo

ESTELA ESTRADA FLORES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación en el expediente número 819/91, respecto del inmueble denominado El Llamito, ubicado en el poblado de San Isidro Atlautenco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Carretera México Toluca; al sur: 21.00 m con Prisciliano Estrada F.; al oriente: 12.55 m con Alberto Estrada; al poniente: 12.55 m con Calixto Villegas con una superficie de 263.65 metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—C. Primer Secretario **Lic. José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica.

798.—21 febrero, 8 y 23 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número: 1042/93

DEMANDADO: ESTHER MENDOZA VELAZQUEZ

MARIA SANTOS VALERIO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 20 del fraccionamiento Agua Azul Super 4, Tercera Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 43 y al poniente: 9.00 m con calle Lago Mask y tiene una superficie total de: 153.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, queda en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Ambrosio Hernández Molina**.—Rúbrica.

892.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 307/94

Tercera Secretaría.

ADRIAN TRUJANO MOLINA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado Contla, mismo que se encuentra ubicado en la población de Pentecostes, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m con el propio vendedor Ezequiel Molina Candia; al sur: 22.00 m con Juan Baños; al oriente: 12.50 m con Juan Baños; al oriente: 12.50 m con Juan Baños y al poniente: 12.50 m con el propio vendedor Ezequiel Molina Candia; con superficie total aproximada de 275.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Rolando Amador Flores**.—Rúbrica.

1048.—8, 23 marzo y 7 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número: 302/94

EZEQUIEL MOLINA CANDIA, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto del inmueble denominado Contla, ubicado en la población de Pentecostes, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.00 m con Socorro Rodríguez; al sur: 31.50 m con Juan Baños; al oriente: en una primera parte 19.10 m con Susana Reyes, quebra en línea recta hacia el poniente, para un primer sur de 22.00 m, quebrando de nueva cuenta hacia el sur para hacer un segundo oriente de 12.50 m, colindando en ambas medidas con Adrián Trujano Molina y al poniente: 31.60 m con calle; con una superficie aproximada de 1502.50 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Ricardo Novia Méjía**.—Rúbrica.

1046.—8, 23 marzo y 7 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 952/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ARRENDADORA DE MAQUINARIA VALMOR, S.A. DE C.V.** en contra de **DAVID CAMARILLO OROZCO y/o DESARROLLO INTEGRAL URBANO, S.A. DE C.V.**, se señalaron las once horas del veinticinco de marzo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes embargados: vehículo Tsuru Sentra de Nissan, modelo 1992 tipo Sedán dos puertas, transmisión automática, motor 4 cilindros, 16 válvulas, importado, color beige, número de motor JNYEB31P, y serie 2NV148604, Tractocamión marca Kenwort, modelo 1979, con llanta de refacción, color blanco, R.F.A. 5009276, serie 199891, motor Cummins número 28119251, y placas 9730Z de S.P.E. del Estado de México convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta mil nuevos pesos (NS 70,000.00), en que fueron valuados los bienes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en los estrados de este juzgado, Tlalnepantla, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Reyes Castilla Martínez**.—Rúbrica.

211-A1.—22, 23 y 24 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

JOSE LORENZO ZAKANY.

VIRGINIA CARMONA BLANCO, en el expediente marcado con el número 978/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de una tercera parte del lote de terreno número 29, de la manzana 67, de la colonia Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 5.61 m con calle Escalerillas; al sur: 5.61 m con lote 30; al oriente: 8.50 m con lote 29; al poniente: 8.50 m con lote 28, con una superficie de 47.66 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1075.—10, 23 marzo y 5 abril

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

TOMAS HERRERA, en el expediente marcado con el número 1533/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 13, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 12 ó Abelardo L. Rodríguez; al poniente: 10.00 m con lote 5; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1075.—10, 23 marzo y 5 abril

JUZGADO PRIMERO DE LA FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Expediente Núm. 1517/93

C. MARIO ARTURO FRANCO ZOTEA.

C. JUANA VIDANOS BARRAGAN, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une y b). El pago de gastos y costas que origino el presente juicio, fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última

publicación apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
1075.—10, 23 marzo y 5 abril

Expediente Núm. 1509/93

Primera Secretaría

C. ENRIQUE TORRES CERVANTES.

La C. MARCELINA AGUILAR TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo; c). El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1075.—10, 23 marzo y 5 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CRESCENCIANO CORTES COSS.

JUANA MARIA CORTES Y TEJEDA, en el expediente marcado con el número 1043/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 23, de la colonia Metropolitana, segunda sección de esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.82 m, y linda con lote 6; al sur: 16.82 m y linda con lote 4; al oriente: 8.00 m y linda con lote 38; al poniente: 8.00 m y linda con calle de Los Indios Verdes. Con una superficie total de: 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibiéndolo que si no comparece por sí, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 30 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

901.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1535/93.

DEMANDADO: FERNANDO LOPEZ CARMONA

PEREZ HERNANDEZ MARIA ELENA, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 15, de la colonia México, III sección, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Cofre de Perote o Letras; al poniente: 8.00 m con lote 18; con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término, no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que la reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., del día 28 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 143-A1.—25 febrero, 10 y 23 marzo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EL C. JUAN RAYMUNDO PEÑA MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 442/94-I, relativo a las diligencias de información ad persequam, respecto del terreno ubicado en el poblado de Santiago Occipaco denominado Los Morales, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.50 m con Fracc. Los Fresnos; al sur: en cuatro líneas, la primera 25.30 m con propiedad de Rogelio Navarro, la segunda en 22.00 m con Rogelio Navarro la tercera en 6.00 m con Rogelio Navarro, y la cuarta en 13.40 m con Avenida San Mateo; al oriente: en cuatro líneas, la primera en 42.15 m con Plaza Cívica de Santiago Occipaco, la segunda en 33.00 m con Clemente Pineda, la tercera en 33.50 m con Clemente Pineda, la cuarta en 19.60 m con Clemente Pineda; al poniente: en 74.00 m con Francisco Galleras, superficie total aproximada de 6,672.22 m².

Por lo que con fundamento en los artículos 860, 862, 865, 888 fracción II y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuestas, por lo tanto publíquese la misma por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fíjese en el predio objeto de la información un ejemplar de la solicitud.—Doy fe.—Se expide a los tres días de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 1136.—14, 17 y 23 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1063/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de MFL-CHOR RUBI MUÑOZ y ELFEGA EMMA GLORIA LAGUNAS FLORES, el C. juez señala las diez horas del día siete de abril del

año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre No. 57, Ixtapan de la Sal, Estado de México, escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el asiento 103, volumen 28 a fojas 16, libro I, sección I, de fecha 18 de septiembre de 1981 y mide y colinda: al norte: 9.36 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 9.00 m con callejón; al oriente: 35.10 m con Fortino Honorato; al poniente: 35.00 m con Raymundo Millán, superficie según escrituras 298.80 m².

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, y sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N., convoquense postores.—Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 1142.—14, 17 y 23 marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 873/94, C. LEON VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, del predio denominado Mirador, mide y linda: norte: 105.50 m con camino Real San Marcos; sur: 79.00 m con Rancho Ahuatepec; oriente: 228.00 m con Rancho Ahuatepec; poniente: 74.50 m con camino al Pantón; poniente: 77.30 m con Rancho Ahuatepec.

Con una superficie aproximada de: 16,817.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba Edo. de Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 1225.—17, 23 y 28 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 923/93, ALMAQUIO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Bo. Sn. Agustín, municipio de Xaltlaqueco distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: en tres líneas 1.00, 9.60 y 1.00 m con el Sr. Alejandro Vara Vilchis; sur: 29.60 m con el predio de la Sra. Aurora Ramos Tapia; oriente: 9.50 m con la calle de Vicente Guerrero; poniente: 9.40 m con el Sr. Aurelio Olivares Flores; superficie aproximada de 283.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle México a 11 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Haugel.—Rúbrica. 1220.—17, 23 y 28 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 13699/93, ERASMO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n., San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 4.90 m con Alejandro Cruz Blanca; sur: 4.90 m con calle Independencia; oriente: 19.80 m con Paula Ramos González; poniente: 19.80 m con Marina Ramos; superficie aproximada de: 97.02 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13697/93, GUMERCINDO TINOCO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.65 m con Francisca Yassi; sur: 20.65 m con Isidro Corral; oriente: 143.95 m con Maurilio Escobar; poniente: 143.95 m con José Escobar; superficie aproximada de: 2972.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 2933/94, EZEQUIEL CANUTO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 284.00 m con carretera; al sur: 232.00 m con Ciro Vieyra Mendoza; al oriente: 245.70 m con carretera; al poniente: 384.20 m con Teodoro Vieyra y Franco Vieyra; superficie de: 79,456.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13698/93, ERASMO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.00 m con Juan y Sívano García; sur: 34.00 m con camino vecinal; oriente: 175.20 m con terreno de Reynaldo Escobar; poniente: 175.20 m con Eusebio Escobar; superficie aproximada de: 5956.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13701/93, BENITO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo s/n., San Feo, Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Mercedes Miranda Firó; sur: 12.30 m con carretera Toluca-Valle de Bravo; oriente: 20.00 m con Antonio Enguila Nieto; poniente: 23.60 m con Guadalupe Zapu; superficie aproximada de: 264.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 2934/94, CANDIDO PEDRO CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 141.50 m con barranca; al sur: 100.00 m con Josefina Alvarez González; al oriente: 100.00 m con camino vecinal de terracería a Almoloya de Juárez; al poniente: 79.00 m con Josefina Alvarez González; superficie de 11,639.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 2932/94, MOISES MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Cedro s/n., en la cabecera municipal de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 62.00, 13.00 y 50.00 m con camino vecinal y Martín Valdez Suárez; al sur: 120.00 m con Esperanza Martínez Bueno; al oriente: 51.60 m con la calle del Cedro y 15.00 m; poniente: 25.00 y 55.20 m con Juan Velázquez Ortega; superficie de 7,116.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13700/93, MARIA CRUZ ESCOBAR GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.00 m con Marina Gamboa; sur: 12.15 m con carretera a Valle de Bravo otra línea 15.00 m con Angel Orozco; oriente: 22.53 m con Marina Gamboa; poniente: 2 líneas de 15.00 m y 2a. 8.35 m con Angel Orozco dicho terreno se encuentra registrado a nombre del finado Crispin Gamboa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3085/94, ROBERTO MARQUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00, 26.00, 27.00, 29.00, 33.00 y 105.00 m con carretera Federal Toluca Morelia; al sur: 97.00, 52.00, 44.00, 33.00 y 26.00 m con Río Oyamel; al oriente: 40.00 m con Pedro Arriaga Sánchez; al poniente: 27.00 m con camino que conduce a Peteje Norte; superficie de 9,396.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3084/94, MIREYA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 82.30 m con Artemio Bastida Camacho; al sur: 58.00 m con camino de terracería; al oriente: 69.50 m con camino de terracería; al poniente: 67.70 m con carretera Federal Toluca-Morelia; superficie de 2,413.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3086/94, ENRIQUE GARCIA GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Km. 14.5 de la carretera Toluca-Zitácuaro Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 77.90 m con Alejandro Pérez; al sur: 76.00 m con la carretera Toluca-Zitácuaro; al oriente: 112.00 m con Martín Salgado García; al poniente: 100.00 m con Daniel Manuel Valdez y Margarito de Jesús Hernández; superficie de: 8,109.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3087/94, ENRIQUE GARCIA GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Julio Ovando; al sur: 19.00 m con calle Prolongación Hidalgo; al oriente: 27.00 m con Catalino Sánchez Alvarez; al poniente: 17.40 m con vereda vecinal; superficie de 410.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 257/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro, Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 125.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; sur: 125.00 m con camino; oriente: 183.00 m con Juan Nava Ayala; poniente: 183.00 m con camino; superficie aproximada de: 22,875.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 256/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 117.15 m con calle; sur: 73.50 m con Jesús y Bonfilio Trujillo, antes Ma. del Carmen Trujillo; oriente: 17.40 m con calle, antes Ma. Leonor Trujillo; poniente: 90.20 m con Estela y María del Carmen Nava; superficie aproximada de: 4,680.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 258/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 79.00 m con José Estrada Arizmendi; sur: 33.00 m con camino; oriente: 170.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; poniente: 169.00 m con camino; superficie aproximada de: 7,829.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 259/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerre-

ro, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 166.00 m con Gloria Trujillo Trujillo y Salvador Nava Arizmendi; sur: 135.00 m con camino; oriente: 3 líneas 150.00 m con Juan Nava Ayala, 279.00 m con Socorro Millán, 54.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; poniente: 350.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; superficie aproximada de: 22,000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124.—14, 17 y 23 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 31/94, ALMA ROSA RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.30 m con la Sra. Irene Vargas; sur: 20.30 m con callejón; oriente: 50.20 m con Francisco Gálvez; poniente: 50.20 m con Edmundo Gálvez.

Superficie aproximada de: 1,019.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 1133.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 32/94, MINERVA SANDOVAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 55.50 m con Herón Zarazua Cruz; sur: 62.00 m con Esc. Primaria Joaquín Baranda; oriente: 14.00 m con Herminio García Pérez; poniente: 36.46 m con calle 5 de Mayo.

Superficie aproximada de: 1,436.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 1133.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 33/94, PEDRO FELICIANO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 102.00 m con Serapio Monroy; sur: 94.00 m con Manuel Osorno; oriente: 79.00 m con Manuel Osorno; poniente: 70.00 m con camino de Agricultura.

Superficie aproximada de: 7,301.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 1133.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 34/94, NESTOR GONZALO VILLARREAL SANFELLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Ignacio Atanacio Rodríguez Gálvez; sur: 10.00 m con calle Iturbide; oriente: 33.00 m con Juan Chávez Tevar; poniente: 33.00 m con Ignacio Atanacio Rodríguez Gálvez.

Superficie aproximada de: 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 1133.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 22/94, ALFREDO ARROYO MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 37.00 m con Bertha Gutiérrez Parra, Adriana Gutiérrez Parra y con María de Lourdes Méndez de Erazo; sur: 37.00 m con José Ramírez Torres; oriente: 15.00 m con Juan Sabino Ortiz; poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 555.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 24/94, HERMENEGILDO LARA CASASOLA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.30 m con Av. del Trabajo; sur: 19.30 m con Faustino Lara Gutiérrez; oriente: 16.00 m con Av. 5 de Mayo; poniente: 16.00 m con José Cruz.

Superficie aproximada de: 308.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 23/94, MARINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 12.70 m con María Santos Cedillo Hernández; sur: 12.00 m con Paula Cedillo Hernández; oriente: 7.00 m con Franco Paestina Rivera; poniente: 7.10 m con callejón sin nombre.

Superficie aproximada de: 87.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 25/94, FAUSTINO LARA GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 20.00 m con Hermenegildo Lara Casasola; sur: 20.00 m con Angelina Lara R.; oriente: 12.00 m con Av. 5 de Mayo; poniente: 12.00 m con Alma Leticia Lara Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 11/94, JESUS HERNANDEZ MODESTO Y/O MARINA MODESTO MENDEZ, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago 1o, Secc., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 42.69 m con Rancho San Javier; sur: 36.50 m con Roberto Hernández, 4.00 m con servidumbre de paso; oriente: 57.36 m con Catalina Hernández de Modesto; poniente: 45.10 m con Demetrio Hernández Modesto, 11.10 m con Angel Hernández.

Superficie aproximada de: 2,235.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 28/94, AGUSTIN ORTEZ CERON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Loma Larga, Sta. Ma Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 23.00 m con Armando Mena; sur: 23.00 m con Lucía Cerón; oriente: 13.00 m con Lucía Cerón de Ortiz; poniente: 13.00 m con calle Argentos.

Superficie aproximada de: 299.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 29/94, TERESA RIVERO FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lo. Cda. de Prolongación Guerrero San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.00 m con Faustino García; sur: 29.00 m con Francisco León; oriente: 5.00 m con calle lo. Cda. de Prolongación Guerrero, calle sin nombre; poniente: 5.00 m con Engracia Rivero.

Superficie aproximada de: 145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 30/94, MARIA ISABEL RUIZ FONSECA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 12.00 m con Antonia González; sur: 12.00 m con carretera del Acueducto; oriente: 25.00 m con Andrea Torres García; poniente: 25.00 m con Roberto Ortiz Sánchez.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 12/94, DEMETRIO HERNANDEZ MODESTO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago 1o, Secc., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 50.00 m y 15.30 m con Rancho San Javier 12.95 m con propiedad particular; sur: 32.00 m y 31.80 m con Roberto Hernández; oriente: 45.10 m con Roberto Hernández; poniente: 31.60 m con propiedad particular, 8.00 m y 16.40 m con calle Braniff

Superficie aproximada de: 3,051.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 26/94, SIMON MENA FERRER, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.00 m con Juan Gálvez; sur: 18.00 m con Angelina Ferrer Vda. de Mena; oriente: 14.50 m con Angelina Ferrer Vda. de Mena; poniente: 14.50 m con Juan Gálvez

Superficie aproximada de: 261.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 10/94, JOSE CASASOLA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Av. Hgo. s/n., en San Bartolo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 16.50 m con privada Av. Hidalgo; sur: 16.00 m con el Sr. Arcadio Soto; oriente: 14.80 m con Angela Vargas Gerardo; poniente: 13.00 m con Juana García González.

Superficie aproximada de: 225.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 13/94, JOSE ISABEL GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 44.35 m con Melecio Ramos Decaro; sur: 38.35 m con Feliciano Sánchez; oriente: 43.82 m con Prisciliano García Gamboa; poniente: 31.70 m con Fortino Avila Ortiz.

Superficie aproximada de: 1,561.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 20/94, RAUL BASTIDA OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago lo. Secc., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.75 m con Alfonso Bastida Oaxaca; sur: 30.00 m con Fidel Hernández Oaxaca; oriente: 13.00 m con lo. Cda. de las Palmas; poniente: 14.46 m con María Inés Oaxaca.

Superficie aproximada de: 410.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 21/94, JUANA AVALOS GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.00 m con Antonia González; sur: 38.00 m con carretera del Acueducto; oriente: 25.50 m con Tabiques Cuautitlán; poniente: 25.00 m con Andrea Torres García.

Superficie aproximada de: 759.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 14/94, CRUZ JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Bartolo Cuautitlán, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con Av. de los Angeles; sur: 10.00 m con Concepción Pérez; oriente: 31.90 m con Lino García; poniente: 31.90 m con Maximino González Pérez.

Superficie aproximada de: 319.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 15/94, BLANCA ESTELA GARCIA DE PEREDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22.20 m con Darío Rojas Bureos; sur: 20.30 m con terreno sobrante; oriente: 15.25 m con calle de Allende; poniente: 15.00 m con terreno sobrante.

Superficie aproximada de: 312.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 16/94, FLORINCIANO FLORES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.00 m con Andrés Tapia; sur: 21.00 m con Vicente Monroy; oriente: 14.00 m con Agapito López; poniente: 14.00 m con Gerardo Flores y calle o entrada.

Superficie aproximada de: 294.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 17/94, DOMITILO FLORES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle o entrada privada; sur: 15.00 m con Vicente Monroy; oriente: 10.00 m con Gerardo Flores T.; poniente: 10.00 m con calle Jesús Carranza.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 18/94, GERARDO FLORES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle privada; sur: 15.00 m con Vicente Monroy; oriente: 10.00 m con Florenciano Flores; poniente: 10.00 m con Domitilo Flores.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 19/94, ALFREDO RODOLFO BENITEZ HDEZ., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.90 m con calle Allende; sur: 19.90 m con Porfirio Martínez Rivas; oriente: 49.30 m con Eleuterio Rodríguez; poniente: 49.30 m con Juan Chávez e Irene Solís de Rivas.

Superficie aproximada de: 981.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 27/94, MELECIO AMADEO NAVARRETE MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, Zitlalt., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con Rufino Godínez y 15.00 m con Miguel Navarro; sur: 30.00 m con Pedro Sánchez; oriente: 44.00 m con camino Real para el Cerro; poniente: 24.00 m con Onésimo Sánchez y 20.00 m con Miguel Navarrete.

Superficie aproximada de: 1,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1886/93, RICARDO MAYORGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Cuevas Hueyoxitla, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22.70 m con Carlos Mejía Proy, 18.40 m con Carlos Mejía Proy, sur: 40.75 m con calle sin nombre, oriente: 87.70 m con Samuel Mayorga Leonardo, poniente: 85.00 m con Heberto Mayorga Leonardo.

Superficie aproximada de: 3,454.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 103/94, JOSE ANGEL GONZALEZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel Camino a La Noria, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 62.00 m con calle privada sin número, sur: 52.00 m con Sabina Bastada Navarrete, oriente: 30.00 m con Alfredo Madrid Mendoza, poniente: 50.00 m con María Escalona Nolasco.

Superficie aproximada de: 1,710.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 134/94, IGNACIO ROMERO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Labradores s/n, municipio de Apaxco de Ocampo, Méx., distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22.50 m con calle Jón Labradores; sur: 22.50 m con calle Labradores; oriente: 18.00 m con el señor Guillermo Frias Rivapalacio; poniente: 18.00 m con el señor Dionicio Montiel.

Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 84/94, MARTHA BRAVO DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con calle de Iturbide, sur: 10.00 m con Margarita Ruiz de Saldivar, oriente: 40.00 m con Alejandro Poblano Reyes y Luis Ramón Poblano Reyes, poniente: 40.00 m con Higinio Pterro G. Luis Fernando Poblano Reyes; y Domingo López Mera.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 136/94, ANA MARIA TLALPAN EUROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.00 m con Esperanza Tlalpan, sur: 29.00 m con Sebastián Tesillo E., oriente: 10.00 m con Sebastián Tesillo E., poniente: 10.00 m con calle de Jesús Carranza.

Superficie aproximada de: 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1868/93, GENARO FLORES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas: 16.00 m con Gilberto González Martínez y 12.60 m con carretera a Tzayuca, sur: 28.00 m con Cesáreo Oaxaca Domínguez, oriente: 40.00 m con privada sin nombre, poniente: en dos líneas de: 20.00 m con lote nueve y 17.00 m con Gilberto González Martínez.

Superficie aproximada de: 782.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 845/92, MA. DE JESUS YOLANDA Y MA. DEL CARMEN ORTEGA E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio central Tequisquiác, municipio de Tequisquiác, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 76.50 m con camino vecinal, sur: 66.00 m con finado Miguel García, oriente: 116.00 m con finado Luciano Hernández y Eusebio García, también finado, poniente: 116.10 m con finado Eusebio García y Guadalupe Martínez.

Superficie aproximada de: 8,268.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 135/94, ARACELI RIVERO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N del barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 9.00 m con María Félix González Riveros, sur: 9.00 m con Av. Hidalgo S/N, oriente: 21.00 m con José Concepción Martín Villalobos Hernández, poniente: 21.00 m con cerrada sin nombre.

Superficie aproximada de: 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1301/93, SOCORRO PAULA HERNANDEZ ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 27.00 m con Miguel Rodríguez, sur: 54.50 m con José Rico, oriente: 56.00 m con C. poniente: 48.50 m con Zanja Regadora del Agua Negra.

Superficie aproximada de: 2,129.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1300/93, SOCORRO PAULA HERNANDEZ ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 41.00 m con Miguel de la Cruz Monroy, sur: 31.00 m con calle de Las Huertas y Calle José rumbo al Río, oriente: 26.00 m con Guillermina Flores, poniente: 58.00 m con Dora Paniagua.

Superficie aproximada de: 1,916.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 13670/93, JORGE RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pirámides, San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 27.00 m con camino vecinal, sur: 21.50 m con Anastacio Moreno, oriente: 40.30 m con camino vecinal, poniente: 36.00 m con carretera México Las Pirámides.

Superficie aproximada de: 1100.00 m².

Se encuentra el inmueble, así como en los sitios que se indican por tres veces dentro de nueve días, se convoca postores, se expide el presente en ciudad de Cuautitlán, Méx., a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. Texcoco, Méx., a 23 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1233.—17, 23 y 28 marzo

Exp. 3279/94, GABRIEL RINCON HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores S/N, Maquixco, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 16.80 m con calle de Las Flores, sur: 15.40 m con Andrés Reyes Martínez, oriente: 35.00 m con David Aragón, poniente: 27.30 m con callejón privado de servidumbre.

Superficie aproximada de: 501.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1233.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 1634/94, FELIPE FERNANDEZ PAEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Hank González, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 50.00 m con Manuel Aveniadaño sur: 59.00 m con Familia Pacheco, oriente: 246.00 m y 119.00 m con barranca, poniente: 277.00 m, 50.00 m y 95.00 m con Leticia Alcántara Pérez y familia Pacheco.

Superficie aproximada de: 20,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1233.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2237/94, FLORENCIA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 53, calle Av. Puebla en Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 11.00 m con Miguel Ríos, sur: 9.55 m con Av. Puebla, oriente: 17.40 m con Leopoldo Ríos, poniente: 14.30 m con María Martínez.

Superficie aproximada de: 163.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1233.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3785/94, ROQUE LUIS ROMERO CUEVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Hank González, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 72.00 m con Ramón Flores, sur: 72.00 m con Palmira Fernández, oriente: 16.50 m con calle sin nombre, poniente: carece de medida.

Superficie aproximada de: 594.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 16 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1233.—17, 23 y 28 marzo

Exp. 3216/94, JOSE LUIS MORENO YESCAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Panocaya, municipio de Texcoco, Edo. de Méx., del predio denominado El Cuadrado, mide y linda; norte: 40.83 m con Melecio Yescas hoy Antonio Delgado Sánchez y Bonifacio Flores; sur: 46.40 m con cerrada de Juárez; oriente: 29.70 m con Melecio Yescas hoy Antonio Delgado Sánchez; poniente: 27.50 m con Froylán Cerón Hernández.

Con una superficie aproximada de: 1,247.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Estado de México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo

Exp. 3214/94, C. RAUL CASTILLO RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Terceca Demarcación, municipio de Tepothotlán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlaxomulco, mide y linda; norte: 26.50 m linda con Ismael Castillo Ramírez y Juan Castillo Ramírez; sur: 26.50 m linda con Leandro Castillo Cortés; oriente: 17.50 m linda con Benjamín García Abmeraya, poniente: 17.30 m linda con Sergio Castillo Ramírez.

Con una superficie de: 458.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Estado de México a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3211/94, ROSA MARIA BARRON YESCAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Panocaya, municipio de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Las Salinas, mide y linda; norte: 37.00 m con privada; sur: 33.80 m con Melecio Yescas hoy Antonio Delgado Sánchez; oriente: 10.90 m con Moisés Morcuo Yescas; poniente: 10.90 m con Melecio Yescas hoy Antonio Delgado Sánchez.

Con una superficie aproximada de: 385.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Estado de México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3212/94, LEOBARDO ESPEJEL MERAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquahuac, municipio de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Tlaltenco I, mide y linda; norte: 15.00 m con Emiliano Espejel Mera; sur: 16.65 m con calle privada; oriente: 22.65 m con Daniel Espejel Martínez; poniente: 19.80 m con calle privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Estado de México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2113/94, MARIA AGUSTINA ESPEJEL MIERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquahuac, municipio de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Tlalenco III, mide y linda; norte: 15.00 m con Leonardo Espejel Mérez; sur: 16.65 m con Nicolás Espejel Mérez; oriente: 24.40 m con calle privada; poniente: 21.00 m con Juan Martínez Espejel.

Con una superficie aproximada de: 359.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica
1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2115/94, NICOLAS ESPEJEL MIERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Tlalenco III, mide y linda; norte: 33.10 m en dos líneas la primera de 15.65 m con Juan Gerardo Espejel Martínez y 16.45 m con calle privada; sur: 31.00 m con calle Reforma; oriente: 32.00 m con calle privada; poniente: 38.55 m con propiedad de Juan Martínez Espejel.

Con una superficie aproximada de: 1,130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica
1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2140/94, C. JUAN DANIEL MEZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 10.60 m linda con María de los Angeles Guadarrama; sur: 10.60 m linda con calle sin nombre; oriente: 23.33 m linda con Florida Meza Rojas; poniente: 23.33 m linda con Alfonso Millán Rosas.

Con una superficie de: 247.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica
1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2141/94, C. ENRIQUE ARELLANO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuexcoamac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, del predio denominado Cspaleuatitla, mide y linda; norte: 22.60 m con Luis Uribe; sur: 29.50 m con calle Puebla; oriente: 13.20 m con calle Nacional; poniente: 10.20 m con Rosalí Arellano.

Con una superficie aproximada de: 276.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica
1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2142/94, C. FERNANDO ALMERAYA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Milpa'longo, mide y linda; norte: 14.50 m linda con calle sin nombre; sur: 12.83 m linda con Cipriano Almeraya Trujillo; oriente: 25.00 m linda con Modesto Almeraya Quintero; poniente: 27.50 m linda con calle Milpa'longo.

Con una superficie de: 332.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica
1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2143/94, C. MA DEL CARMEN RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Techalco, mide y linda; norte: 12.40 m linda con Juan Ramírez Velázquez; sur: 12.40 m linda con Gudelio Ramírez; oriente: 19.00 m linda con Juan Velázquez Velázquez; poniente: 19.00 m linda con camino privado.

Con una superficie de: 235.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica
1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2144/94, C. ROBERTO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado Santa Cruz, mide y linda; norte: 12.00 m con Leonardo González González; sur: 12.00 m con calle Reforma; oriente: 12.00 m con Santiago Galicia H.; poniente: 09.00 m con Hilario Elizalde.

Con una superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica
1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2145/94, C. LUCIA CUEVAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Huastilalpan, mide y linda; norte: 25.00 m con Miguel Huerta; sur: 25.00 m con Pedro Hernández; oriente: 28.00 m con calle sin nombre; poniente: 12.60 m con el señor de la O.

Con una superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica
1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2139/94, C. JOEL COLIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada de Zaragoza, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Xalpa, mide y linda; norte: 4.70 m linda con cerrada de Zaragoza; sur: 17.50 m linda con propiedad de Perfiria Nava; oriente: 17.70 m linda con Raymundo Colín Hernández; poniente: 18.35 m linda con Alberta Colín Hernández y Ramón Martínez.

Superficie aproximada de: 250.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2138/94, C. GUSTAVO JIMENEZ OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 24.20 m linda con Purificación Cruz Guerra, Mario Pérez Martínez y Clemente Carrera Martínez; sur: 24.20 m linda con Rafael Méndez López; oriente: 7.50 m linda con Cístor Nieto Tapia; poniente: 7.50 m linda con calle sin nombre.

Con una superficie aproximada de: 181.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3223/94, C. JULIA MARTHA FLORES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Tlacocone, mide y linda; norte: 19.00 m con calle andador 16 de Septiembre; sur: 19.00 m con E. Rocío Flores A; oriente: 10.20 m con avenida 5 de Mayo; poniente: 10.20 m con E. Rocío Flores Avila.

Con una superficie aproximada de: 193.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3217/94, C. SERAFIN CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlaxomulco, mide y linda; norte: 38.30 m linda con Ignacio Castillo Rosas; sur: 38.40 m linda con Pablo Ramírez y Sergio Castillo Ramírez; oriente: 19.13 m linda con Maricela Castillo Ramírez; poniente: 17.75 m linda con calle.

Con una superficie de: 707.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3208/94, C. ALBERTO CRUZ LUCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación Santa Teresa, la Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Santa Teresa, mide y linda; norte: 12.70 m linda con Sabina Flores Aguirre; sur: 12.70 m linda con camino; oriente: 21.75 m linda con Aquileo Ojeda; poniente: 21.75 m linda con Georgina Carrillo Mata.

Con una superficie de: 276.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3209/94, C. ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Atoyac, mide y linda; norte: 65.25 m linda con Juan Celis Segura; sur: 62.65 m con Octavio Correa González; oriente: 13.00 m linda con Juan Celis Segura; poniente: 14.00 m linda con camino público.

Con una superficie de: 836.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3216/94, C. MARCELO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Bra, mide y linda; norte: 18.00 m linda con calle; sur: 04.50 m linda con Petra Sánchez García; oriente: 15.00 m linda con Jesús Gómez; poniente: 19.00 m linda con Fidel Sánchez.

Con una superficie de: 191.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3218/94, C. SERGIO CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlaxomulco, mide y linda: norte: 28.30 m linda con Mariela Castillo Ramírez y Serafín Castillo Ramírez; sur: 28.30 m linda con Ceardro Castillo Cortés; oriente: 17.30 m linda con Raúl Castillo Ramírez; poniente: 17.30 m linda con Pablo Castillo Ramírez.

Con una superficie de: 489.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3219/94, C. EMILIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tequisquínahuac, mide y linda: norte: 29.20 m linda con Alfonso Fernández Blancas; sur: 28.30 m linda con Gerardo Pacheco Escalona; oriente: 15.00 m linda con Gerardo Pacheco Escalona; poniente: 15.00 m linda con calle N556 Perdidó.

Con una superficie de: 431.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3220/94, C. EPITANIO CELESTINO VELASCO LOPEZ Y C. VICTORIA ERMELINDA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Los Ahuehuetes S/N, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, denominado "Ahuehuexomulco", mide y linda: norte: 30.00 m con María Guadalupe Robles; sur: 30.00 m con Miguel Momroy Martínez; oriente: 17.00 m con Román Méndez; poniente: 17.00 m con calle.

Con una superficie aproximada de: 510.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3221/94, ELIZABETH ROCIO FLORES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tlacocone", mide y linda: norte: 18.00 m con calle 16 de Septiembre, norte: 19.00 m con Julio M. Flores Avila, sur: 37.00 m con Pablo Pérez Morales, oriente: 10.20 m con Julia M. Flores Avila, oriente: 14.80 m con avenida 5 de Mayo, poniente: 25.00 m con Reynaldo Flores Avila.

Superficie aproximada de: 731.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3222/94, C. GUILLERMO FLORES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tlacocone", mide y linda: norte: 21.00 m con Andador 16 de Septiembre, sur: 21.00 m con Pablo Pérez Morales, oriente: 21.00 m con Reynaldo Flores Avila, poniente: 25.00 m con prolongación 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 525.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3224/94, C. REYNALDO FLORES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tlacocone", mide y linda: norte: 21.00 m con calle andador 16 de Septiembre, sur: 21.00 m con Pablo Pérez Morales, oriente: 25.00 m con Elizabeth R. Flores Avila, poniente: 25.00 m con Guillermo Flores Avila.

Superficie aproximada de: 525.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3225/94, C. EZEQUIEL APOLONIO GOMEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Santa Cruz", mide y linda: norte: 9.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con Antonio García Martínez, oriente: 24.50 m con Santiago Galicia Hernández, poniente: 19.60 m con Leonardo González García.

Superficie aproximada de: 209.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 6973/205/92, BERNARDINO OLMOS MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Colmena o San Ildefonso, Col. Loma de la Cruz, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con calle sin nombre; sur: 8.50 m con Domingo Olmos Morales; oriente: 13.50 m con calle privada particular; poniente: 18.25 m con J. Félix Bautista; superficie aproximada de: 171.19 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

194-A1. 17, 23 y 28 marzo

Exp. I.A. 6505/232/93, CRESCENCIANO ALARCON CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Av. López Mateos No. 62, Col. Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 49.00 m con Av. López Mateos; sur: 48.00 m con Sr. Rafael Salinas; oriente: 100.00 m con Sra. Mariana González; poniente: 101.00 m con Sr. Miguel Olmos; superficie aproximada de: 4,874.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

195-A1. 17, 23 y 28 marzo

Exp. I.A. 1332/50/91 SEBASTIAN AIDANA ROSAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldana No. 10, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Justino Aidana; sur: 20.00 m colinda con Ignacio Ascencio Oropeza; oriente: 10.50 m colinda con Santiago Melchor; poniente: 10.00 m colinda con camino Nacional; superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1208. 17, 23 y 28 marzo

Exp. I.A. 12651. 285/93, ANGELA MELCHOR MATEOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Diego No. 20, Col. Guadalupe San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.70 m colinda con Reyes de la Cruz; sur: 9.60 m colinda con Benito Rosas; oriente: 30.00 m colinda con María Paz Vega; poniente: 30.00 m colinda con Rogelio Melchor; superficie aproximada de: 274.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1209. 17, 23 y 28 marzo

Exp. I.A. 1168/39/94, J. FELIX AVILA ROSAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 12 de Septiembre No. 17, San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y Linda: norte: 32.70 m colinda con María Montoya Romero; sur: 34.70 m colinda con camino Nacional; oriente: 23.50 m colinda con Eulalio Fonseca; poniente: 7.50 m colinda con Vicente Montoya Romero; superficie aproximada de: 522.50 metros cuadrados,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1210.--17, 23 y 28 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3238/94, ALVARO MARIO SALINAS PERALTA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Manzanarez s/n, en Santa María Zozoquipan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.58 m con Jorge Salinas Peralta; al sur: 11.58 m con calle Manzanarez; al oriente: 46.40 m con Urbano Salinas Peralta; al poniente: 46.40 m con Toribio Flores; superficie de: 537.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Rabler.—Rúbrica. 1216. --17, 23 y 28 marzo

BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE CV.

TULTIHLÁN, MEX.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá verificativo en primera convocatoria a las once horas del día 5 de abril de 1994, en el domicilio social ubicado en la Autopista México-Querétaro No. 4431, municipio de Tultitlán, Estado de México con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de Consejo de Administración
2. Presentación de la información financiera con cifras al 31 de diciembre de 1993.
- 3.--Informe del comisario de la sociedad.
4. Resoluciones sobre los puntos que anteceden.
5. Aplicación de utilidades sociales
6. Aprobación, en su caso, de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.
7. Designación de los miembros del consejo de administración y del comisario para el ejercicio social comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1994.
8. Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
9. Ejecución de las resoluciones adoptadas, y.
10. Acta de la asamblea

Para asistir a la asamblea, los accionistas probarán la propiedad de sus acciones con las inscripciones que constan en el libro de registro de acciones nominativas de la sociedad, el cual se cerrará el día 29 de marzo de 1994 y se volverá a abrir el día 6 de abril próximo, y en tal virtud, no se hará inscripción alguna de transferencia de acciones durante el lapso de cinco días hábiles aquí fijado. Igualmente para asistir a la asamblea podrán los accionistas depositar los títulos de sus acciones en el Instituto para el Depósito de Valores o en alguna institución bancaria del país o del extranjero, quienes en tal caso deberán notificar a la sociedad de la sociedad sobre el depósito hecho y sobre el nombre de la persona a quien el depositante hubiere designado como su apoderado para representarlo en la asamblea, en la inteligencia de que los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado con poder general o especial o mediante simple carta poder.

Tultitlán, Estado de México, a 14 de marzo de 1994

Lic. Juan Martínez del Campo Herrero, Rúbrica

Secretario del Consejo de Administración